

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 24 DE FEBRERO DE 1964

Núm. 45

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

La Comisión Permanente Provincial de Servicios Técnicos, en sesión de 15 del actual, acordó adjudicar la ejecución de las obras que a continuación se indican a los señores que se citan:

Alcantarillado del Barrio del Sedeñal (red de saneamiento), de Riaño, a D. Erasmo González Cuesta, por su proposición de 309.000,90 pesetas.

Camino Rural de Encinedo a Quintanilla de Losada (2.^a y 3.^a fases), a D. Germán Rodríguez Quintillán, por su proposición de 2.198.000,00 pesetas.

Camino Rural de Cacabelos a Villadepalos (trozo 2.^o Carracedo a Villadepalos), a D. Luis Tascón León, por su proposición de 1.072.000,00 pesetas.

Camino Rural de Banuncias a Ardoncino, a D. Francisco Garrido Ortega, por su proposición de 557.000,00 pesetas.

Alcantarillado de Villaseca de Laciana, a D. Alfonso Cosmen de Lama, por su proposición de 1.040.415,00 pesetas.

Pavimentación de las calles al Camapamento y al Cementerio, de Riaño, a D. Erasmo González Cuesta, por su proposición de 250.996,74 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la condición 8.^a de las particulares y económicas de la subasta.

León, 18 de febrero de 1964.

El Gobernador Civil-Presidente,

José Eguitaray Pallarés

839

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión las recepciones definitivas y liquidaciones de las obras que se expresan a continuación, ejecutadas por los contratistas que también se indican, en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de las fianzas constituidas por los contratistas para responder de la ejecución de las mismas, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón al contrato garantizado.

TITULO DE LA OBRA	NOMBRE DEL CONTRATISTA
<Canal de Villaornate>	D. José García Gómez
<Canal de La Visitación>	El mismo
<Canal de La Losilla>	El mismo

León, 20 de febrero de 1964.

El Gobernador Civil-Presidente,
José Eguitaray Pallarés

838

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

Notificación de embargo de fincas

Don Manuel Alfrageme López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones y tributos del Estado en la Zona de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica

para hacer efectivos descubiertos pertenecientes al Ayuntamiento de Los Barrios de Salas y año de 1959, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recau-

dación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de OCHO días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el plazo de QUINCE días exhiban y hagan entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación de Contribuciones, Oficina sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, 10, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Deudor: Claudia Alonso, herederos
Débito: 150,40

Finca: Tierra cereal seco, de 3.^a, al polígono 8, parcela 218, al Grifo, de 2-20-00 hectáreas, que linda: N., término de Molinaseca (Acebo); E., monte; S., Segunda Rodríguez Rodríguez, y O., camino.

Otra: Prado regadío, de 4.^a, al polígono 8, parcela 814, a Llana Redonda, de 12,60 áreas, que linda: N., Daniel García Morán; E., camino; S., José Alvarez del Río y otros, y O., Raimundo Alvarez Morán.

Deudor: herederos de Antonio Fernández Balsa
Débito: 147,64

Finca: Viña de 2.^a, al polígono 2, parcela 108, al pago P. Fdo. Martín, de 55,80 áreas, que linda: N., Salvador Verdial y otro; E., María Fernandez López y otros; S., José Calleja, y O., herederos de José López Rivas.

Deudor: Ricardo García González
Débito: 63,10

Finca: Viña de 2.^a, al polígono 3, parcela 118, a Las Tapias, de 24,20 áreas, que linda: N., desconocido; E., Guillermo Alvarez Vázquez; S., Camino Maragatos, y O., Lorenzo García Pérez.

Deudor: Angel González López
Débito: 67,82

Finca: Viña de 3.^a, al polígono 5, parcela 1.293, a La Panda, de 27 áreas, que linda: N., Victorino Alvarez; E. y O., caminos, y S., Silverio.

Otra: Viña de 2.^a, al polígono 3, parcela 164, a Las Vacas, de 6,16 áreas, que linda: N., de desconocido; E., Manuel Martínez López; S., Antonio Rodríguez Campelo, y O., Maximino López.

Deudor: Manuel Rodríguez Blanco
Débito: 63,94

Finca: Viña de 2.^a, al polígono 2, parcela 491, a Valdesoura, de 7,92 áreas, que linda: N., Manuel Tahoces Rodríguez; E., Joaquín Eleno García; S., el deudor; O., Ramón Nuevo López.

Otra: Viña de 2.^a, al polígono 2, parcela 492, a Valdesoura, de 7,92 áreas,

que linda: N., el deudor; E., María Rodríguez Fernández; S., Esteban Girón Fernández, y O., Manuel Rodríguez Fernández.

Deudor: herederos de Cecilio Rodríguez García
Débito: 104,04

Finca: Cereal seco, de 3.^a, al polígono 7, parcela 1.353, a La Cuesta, de 1-04-00 hectáreas, que linda: N., Margarita Brañuelas Luengo; E., Victorino Viñambres Rodríguez; S., José Fonseca, y O., cañada.

Otra: Cereal seco, de 3.^a, al polígono 7, parcela 1.404, a Castrillín, de 73,20 áreas, que linda: N., camino; E., Benito Fernández Rodríguez; S., María Luengo, y otros, O., camino.

Deudor: Vecinos de Campo
Débito: 306,80

Finca: Viña de 2.^a, al polígono 5, parcela 1.013, a Valdegarcía, de 17,50 áreas, que linda: N., Amparo Girón Rabanal; E., término de Ponferrada; S., los deudores, y O., camino.

Otra: Viña de 2.^a, al polígono 5, parcela 929, a Valdesoura, de 22 áreas, que linda: N. y O., término de Ponferrada; E., Nicanor Barredo, y O., los deudores.

Deudor: Vecinos de Molina
Débito: 683,56

Finca: Viña de 3.^a, al polígono 5, parcela 1.179, a Las Perdices, de 91 áreas, que linda: N. y E., los deudores; S., Fernando Pérez; O., Javier Franganillo.

Otra: Viña de 3.^a, al polígono 5, parcela 1.230, a La Panda, de 83 áreas, que linda: N., Ramón Franganillo; E., Juan Pérez y José Benigno Rodríguez; S., Jesús Rodríguez Arias y otros, y O., camino.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

En Ponferrada, a 14 de febrero de 1964.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Alfageme López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 817

Administración municipal

Ayuntamiento de
León
SUBASTA

En ejecución de acuerdo del Pleno Municipal, se anuncia la enajenación mediante subasta pública de cuatro parcelas de pertenencia municipal, sitas en la primera calle paralela a la Avenida de Palencia (zona industrial) tal como figuran descritas y gráficamente representadas en el plano respectivo unido al expediente.

La superficie de las mismas y tipos de licitación son los siguientes:

Parcela A de 457,— m. ²	776.900,00 pts.
Parcela B de 463,25 m. ²	694.875,00 >
Parcela C de 463,25 m. ²	694.875,00 >
Parcela D de 424,50 m. ²	657.975,00 >

Los licitadores acompañarán a cada proposición el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza de 10.000 pesetas.

El plazo de licitación es el de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual y en horas de diez a trece podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Fomento de la Secretaría general y presentarse las proposiciones, las cuales habrán de ser reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello de la Ordenanza fiscal núm. 3.

Las proposiciones se presentarán por separado por cada una de las parcelas objeto de subasta, efectuándose su apertura por la Mesa de subasta en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

En cuanto sean de aplicación regirán las disposiciones contenidas en el pliego tipo aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento, así como lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente D.N.I. núm., enterado del anuncio de subasta para enajenación de cuatro parcelas en la primera calle paralela de la Avenida de Palencia (zona industrial), aceptando las condiciones del pliego tipo aprobado por la Corporación y las generales del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se compromete a adquirir la parcela señalada con la letra de . . . m.², por la cantidad de pesetas (en letra).

León, 18 de febrero de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares.

818 Núm. 437.—357,00 ptas.

°°

INFORMACION PÚBLICA

En trámite el expediente incoado a instancia del vecino de esta localidad don Gaspar Alonso Mencía, relativo a la venta de una parcela inedificable, de 80 metros cuadrados, sita en el Barrio de la Inmaculada, se hace público que queda de manifiesto en el Negociado de Fomento, de la Secretaría General, el expediente respectivo con todos los antecedentes, para que durante un plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por quienes lo estimen pertinente, las reclamaciones, reparos u observaciones oportunas.

León, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares.

801 Núm. 436.—99,75 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Aprobada por el Pleno de esta Excelentísima Corporación Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local y párrafo 3 del artículo 18 del Reglamento de Haciendas Locales, nueva redacción con modificación, en la mayoría de los casos, de las tarifas correspondientes, para las Ordenanzas económicas siguientes:

Servicios en mataderos y acarreo de carnes.

Licencias de obras.

Voladizos sobre vía pública (miradores, balcones, marquesinas y similares).

Ocupación de la vía pública con materiales, efectos industriales, para usos comerciales e industriales, puestos al aire libre, vehículos, etc.

Servicios en plaza de ganado.

Escaparates, letreros y propaganda.

Se exponen dichas Ordenanzas económicas al público, en esta Secretaría municipal, según las disposiciones vigentes, y a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 15 de febrero de 1964.—El Alcalde, Benigno Isla.

764 Núm. 434.—162,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que después se dirán, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964.

Ordenanza para efectividad de la prestación personal y de transportes.

Rioseco de Tapia, 14 de febrero de 1964.—El Alcalde, Gabriel Diez.

771 Núm. 440.—73,50 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Riaño	718
Valderrueda	721
Villabraz	750
Valdepiélagos	757
Matanza	758
La Bañeza	764
Castrocontrigo	805
Cabrillanes	806
Oencia	836
Valle de Finolledo	829
Canalejas	840
Acebedo	842
Bercianos del Páramo	849

Núm. 448.—120,75 ptas.

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 diciembre de 1963, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones.

Villaquilambre	719
Maraña	772
Matanza	774
Posada de Valdeón	804
San Pedro Bercianos	809
Valdepiélagos	825

Núm. 449.—84,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y municipal y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Los Barrios de Luna, 11 de febrero de 1964.—El Alcalde, José Fernández.

785 Núm. 441.—94,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de Valmartino D. Jenaro Llamazares García, ha solicitado licencia para instalar una industria de «Taberna» en dicho pueblo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cistierna, 15 de febrero de 1964.—El Alcalde, A. F. Valladares.

763 Núm. 438.—99,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del actual, las Ordenanzas fiscales de xacción sobre instalación e inspecciones de motores, calderas de vapor agua caliente, transformadores, ascensores y montacargas, etc., así como la de postes, palomillas y cables que vuelen por la vía pública, etc., quedando expuestas al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas por los interesados legítimos y éstos puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cubillos del Sil, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde, Amancio Bardón.

779 Núm. 439.—105,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Almanza*

Acordado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el 9 de febrero de 1964, la provisión de la plaza de Depositario por habilitación, se convoca concurso para la designación de un vecino idóneo para el desempeño de las funciones de Depositario-habilitado.

Para tomar parte en el concurso deberán los interesados reunir las condiciones y requisitos siguientes:

a) Ser español, mayor de 25 años, vecino de la localidad, con residencia en la misma superior a dos años.

b) Gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al régimen.

c) Saber leer y escribir y poseer los conocimientos necesarios de aritmética.

d) Tener conocimiento de las bases aprobadas para esta convocatoria, las cuales están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere la base tercera.

El nombramiento se formalizará mediante convenio por tiempo indeterminado, estipulado por un año natural, prorrogable, sucesivamente, para cada uno de los ejercicios siguientes.

La retribución devengada por el habilitado será de dos mil quinientas pesetas anuales, abonable por mensualidades vencidas, en cuya retribución queda incluida la gratificación por quebranto de moneda, o aquella inferior que el concursante hubiere ofrecido en su propuesta.

El designado deberá prestar fianza en cuantía de doce mil pesetas, o aquella superior que hubiere ofrecido. Será admisible la fianza personal y la constituida mediante póliza de crédito y caución conforme esta última con la Orden de 14 de septiembre de 1955.

Si el concursante ofreciese fianza personal, precisará el vecino de la localidad en quien concurren las circunstancias del párrafo 2 del artículo 79 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que haya de prestar dicha fianza.

Las instancias para tomar parte en el concurso debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, deberán tener ingreso en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de la misma, en el término de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

La aprobación definitiva del concurso corresponde al Pleno de la Corporación, el cual tendrá amplias facultades discrecionales para apreciar las condiciones de capacidad e idoneidad de los concursantes, e incluso para declarar desierto el concurso si a su criterio ninguno de éstos reúne las condiciones necesarias.

Almanza, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

787 Núm. 426.—399,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se expresan para el corriente año de 1964, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones:

Padrón por tasas de canalones.

Id. por tasas sobre circulación de perros, bicicletas, carros, coches de niño, triciclos, etc., por la vía pública.

Id. por impuesto sobre fachadas sin revocar.

Valencia de Don Juan, 18 de febrero de 1964.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

813 Núm. 435.—94,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Berlanga del Bierzo*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público, en este Ayuntamiento, la cuenta del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al pasado ejercicio de 1963, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Berlanga del Bierzo, 30 de enero de 1964.—El Alcalde, Amador Alonso Gundin.

708 Núm. 443.—105,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Brazuelo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1963, así como la del patrimonio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Brazuelo, 14 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

761 Núm. 416.—89,25 ptas.

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1964:

Ciguera	
Lois	
Valbuena	
Las Salas	
Huelde	
Salamón	722
Los Barrios de Gordón	726
Santa Cristina del Páramo	746
Soguillo del Páramo	747
Laguna Dalga	748
San Pedro de las Dueñas	751
Villanueva de Jamuz	778
Bariones de la Vega	783
Santovenia de la Valdorcina	808
Altoabar de la Encomienda	814
Pobladura de Luna	835
Villar del Yermo	833

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos:

Santa Cristina del Páramo	746
Soguillo del Páramo	747
Laguna Dalga	748
San Pedro de las Dueñas	751

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Altoabar de la Encomienda	814
---------------------------	-----

Cuentas del ejercicio de 1963:

Rebollar	766
Villamoratiel de las Matas	768
Santa Colomba de la Vega	826
Villacelama	740

Núm. 447.—204,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Chozas de Abajo*

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el apartado d) del artículo 2.º y enunciado I) del 42, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de esta Junta Vecinal, recaído en la persona de don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como Auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don Leandro, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba, con residencia en León.

Y para general conocimiento de las Autoridades, Registrador del Partido y contribuyentes todos, se da publicidad a este nombramiento con-

forme está dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Chozas de Abajo, 18 de febrero de 1964.—El Presidente, Luciano López. 811

Administración de justicia

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas la Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Tomás González Prieto, hijo de Tomás y Francisca, cuya profesión en esta zona era minero, de veintitrés años de edad, de estado casado, vecino que fue de Albares de la Ribera (León), natural de San Esteban de Nogales (León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 195 de 1963 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 707

ANUNCIO PARTICULAR

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Cristóbal de la Polantera

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 106 del Reglamento de Hermandades Sindicales del Campo, en relación con el inciso d) del art. 2 y apartado 8.º del artículo 27, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Registrador de la Propiedad y contribuyentes todos, que ha sido nombrado Recaudador de esta Hermandad Sindical, D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Lo que se hace saber a todos los interesados e dicho nombramiento a los efectos legales estatuidos.

San Cristóbal de la Polantera, 27 de enero de 1964.—El Jefe de la Hermandad, Gaspar Martínez. 812

LEON

Imprenta Provincial

1964